

C/ Capitulares, 1. 14071 – CÓRDOBA
Código RAEL JA01140214

ANEXO ACUERDO N.º 325/18

DILIGENCIA: Aprobado en sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de:

27 de abril de 2018

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA J.G.L.,
(fecha y firma electrónica)

Código Seguro de verificación: PBb+KRQbqJQN/AVs4y7I1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	FECHA	04/05/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/3



PBb+KRQbqJQN/AVs4y7I1w==

NORMAS FUNCIONAMIENTO DEL PASEO DE CABALLOS EN EL RECINTO FERIAL DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD 2018

1. El **horario** oficial para el paseo de caballos y enganches en la Feria será de 13:00 a 20:00. A partir de las 19:00 se impedirá el acceso de los mismos al recinto ferial. Durante las horas que dure el paseo se habilitarán pasos para el cruce de personas a pie, quedando prohibido el tránsito por el paseo fuera de estos pasos.
2. El **circuito** para el paseo discurrirá en un único sentido, comenzando en el puesto de control situado en la calle Guadalquivir, y continuando por la citada calle, y en el orden siguiente: "Guadalquivir", "Medina Azahara", "Enmedio", "Mezquita", "Alcázar", "Tendillas", "Los Patios" y "Puente Romano". Desde estas cuatro últimas, la incorporación se hará a la calle "Guadalquivir". Si en vez de la calle "Enmedio" se opta por la calle "el Potro" (que este año se incorpora como paseo de caballos) se continuará por "Mezquita", "Guadalquivir" y "Medina Azahara". Por estas calles, los caballistas y cocheros circularán por el centro, en el espacio establecido entre los postes situados a ambos lados de la calle, quedando totalmente prohibido la circulación fuera de esta zona.
3. Los caballistas y cocheros deberán portar en todo momento la **tarjeta sanitaria** equina y el recibo original o copia autenticada del **seguro** de responsabilidad civil. Este seguro deberá tener una cobertura mínima de trescientos mil euros en el caso de enganches y ciento cincuenta mil para los caballistas. Todos los caballos deberán tener insertado su correspondiente microchip.
4. Todos los caballos deberá estar herrados con patines, o herraduras con videas o de cualquier otro tipo de material antideslizante.
5. Sólo se podrá utilizar para montura ganado caballar y para enganches ganado mular o caballar, quedando prohibida la utilización de asnos o cualquier otro tipo de animal. Se autoriza el acceso de ponys montados o enganchados indicando que sólo podrán ser montados sin son de montura o conducidos si se trata de enganches por niños, debiendo ser en todo momento acompañados por un adulto mayor de edad.
6. No se permitirá la entrada al recinto ferial de vehículos a motor transformados, coches de caballos con ruedas neumáticas, carros de entrenamiento, carros de venta ambulante, coches de maratón y cualquier otro que pudiera portar publicidad o que sus características pudieran deslucir el paseo.
7. En el anexo adjunto se establecen unos mínimos obligatorios de indumentaria para caballistas y cocheros, así como de los equipos necesarios.
8. El servicio de policía local establecerá un puesto de control en el acceso al paseo por el que estarán obligados a pasar, para verificar la documentación que cada responsable debe portar (seguro y cartilla sanitaria), la indumentaria y equipo básico y el estado sanitario e higiénico de los animales. El servicio de policía local estará asesorado por un veterinario colegiado. Asimismo por la policía local se derivarán los caballos que pretendan acceder al recinto ferial hacia el puesto de control.

Plaza de Orive, 2 - CORDOBA 14071 - Telef: 957 485 301- Ext.16022 / Fax: 957 497 888 - josefrancisco.ortiz@ayuncordoba.es

Código Seguro de verificación: PBb+KRQbqJQN/AVs4y7I1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organó de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	FECHA	04/05/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/3



PBb+KRQbqJQN/AVs4y7I1w==

- 17.** En el horario de paseo de caballos queda prohibido el tránsito de vehículos, a excepción de los servicios de urgencia. Los vehículos de servicio deberán utilizar la vía de servidumbre del río. Las actividades programadas en el recinto ferial, inclusive el tren neumático, se abstendrán de utilizar el paseo de caballos en el horario establecido para el mismo.
- 18.** El servicio de limpieza en el horario de paseo de caballos debe ser manual sin máquinas barredoras. La limpieza mediante medios mecánicos y baldeo se realizará fuera del horario regulado de paseo de caballos. Los contenedores y otros elementos de servicio en el recinto ferial deberán estar situados lo más alejados posible del paseo de caballos.
- 19.** Se establecerá servicio de policía local a caballo en el horario regulado del paseo de caballos.

ANEXO SOBRE INDUMENTARIA OBLIGATORIA MINIMA PARA EL PASEO DE CABALLOS

JINETES Y AMAZONAS:

- Traje corto con pantalón de vuelta blanca si lleva botas o calzona con caireles si lleva zapato o botín con polainas.
- Sombrero cordobés.
- Camisa blanca o con colores claros.

COCHEROS Y AYUDANTES:

- Indumentaria en consonancia con el tipo de guarnición que porten.
- Ir correctamente cubiertos.

EQUIPO:

- Montura vaquera con manta estribera y estribos vaqueros.
- Montura española con estribos vaqueros o de globo.
- Cabezada vaquera con bocado vaquero o portugués siempre empavonado.

CÓRDOBA, MAYO 2018
DELEGACION DE PROMOCION DE LA CIUDAD
DEPARTAMENTO DE FERIAS Y FESTEJOS



Plaza de Orive, 2 - CORDOBA 14071 - Telef: 957 485 001- Ext.16022 / Fax: 957 497 888 -
 josefrancisco.ortiz@ayuncordoba.es

Código Seguro de verificación: PBb+KRQbqJQN/AVs4y7I1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organó de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	FECHA	04/05/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	3/3



PBb+KRQbqJQN/AVs4y7I1w==